

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS EDUCATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE IGUALDAD DE GÉNERO

Transformación cultural en favor de la igualdad de género: experiencias, retos y perspectivas

Mtra. Claudia Alonso Pesado
30 de septiembre de 2014

Estrategia de intervención de la Secretaría de Educación Pública para coadyuvar al cumplimiento del **Objetivo 5**. *Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana del Programa Nacional de Igualdad y no Discriminación.*

5.1.3 ...formación docente...

5.1.9 y 5.1.10 ...enfoque de interculturalidad...

5.2.5 ...oferta educativa y materiales que apoyen el cambio cultural y diversidad sexo-genérica...

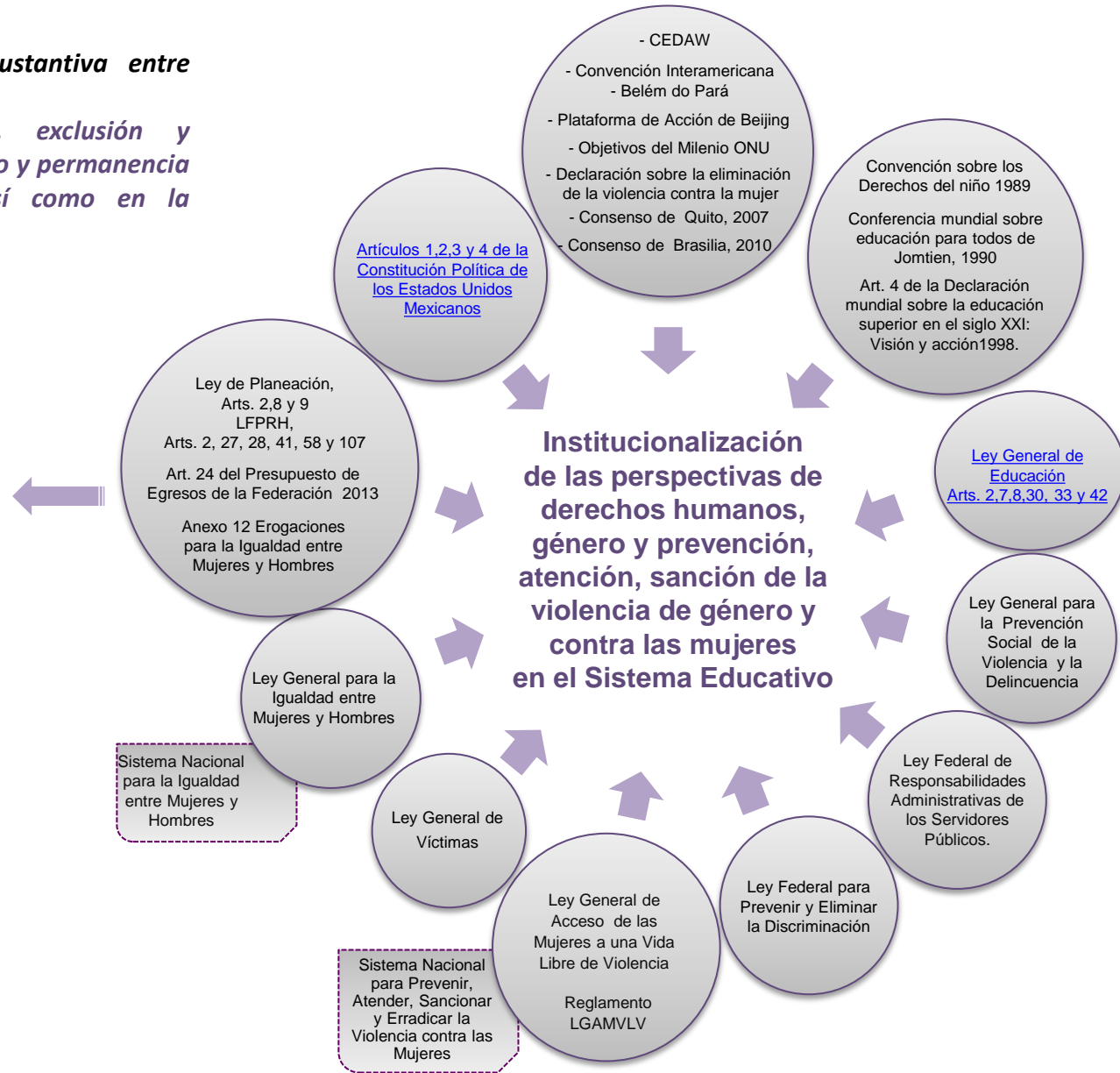
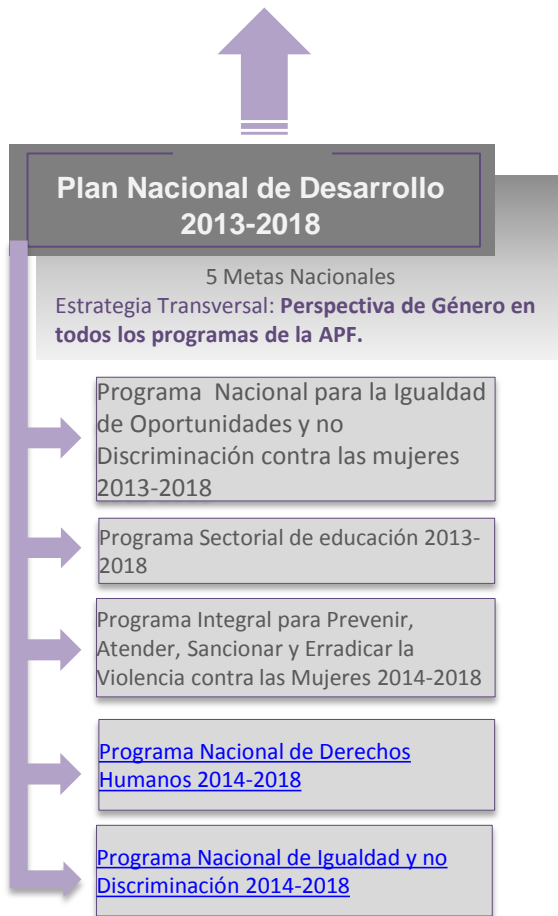
5.3.2 ...generación y difusión de conocimiento sobre la población afrodescendiente y otros grupos étnicos invisibilizados en el país...

5.7.8 ...impulsar en el sistema educativo acciones que atiendan problemáticas como el bullying y el acoso escolar basadas en discriminación...

PROPÓSITO Y ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PROPÓSITO: *Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.*

Eliminar estereotipos, discriminación, exclusión y violencia de género, y garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en la educación, así como en la terminación oportuna de sus estudios.



Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en términos que establezca la ley.

Artículo 2.- (...)

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, **los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.** La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

Artículo 3.- (...)

La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentara en él, a la vez, el amor a la patria, **el respeto a los derechos humanos** y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de **fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos,** y (...)

Artículo 4.- El varón y la mujer son iguales ante la ley (...)

[Regresar a Marco Normativo](#)

Artículo 2o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, **y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.**

En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o.



Artículo 7o.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: (...)

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos; (...)

XV. Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos.



Artículo 8o.- El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- **se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños,** debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.



Artículo 30.- (...)

Sin menoscabo de lo señalado en los párrafos anteriores, las instituciones a que se refiere este **artículo [instituciones educativas establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios]** están obligadas a generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, con la finalidad de que sean sujetas a **evaluación sobre la materia**. Tales indicadores serán de dominio público y se difundirán por los medios disponibles.



Artículo 33.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes(...)

XV. Apoyarán y desarrollarán programas, cursos y actividades que fortalezcan la enseñanza de los padres de familia respecto al valor de la igualdad y solidaridad entre las hijas e hijos, la prevención de la violencia escolar desde el hogar y el respeto a sus maestros;

Artículo 42.- En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.

Se brindarán cursos a los docentes y al personal que labora en los planteles de educación, sobre los derechos de los educandos y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación.

En caso de que las y los educadores así como las autoridades educativas, tengan conocimiento de la comisión de algún delito en agravio de las y los educandos, deberán dar del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente.

[Regresar a Marco Normativo](#)



Pobreza, trabajo infantil, ruptura del tejido social



*Libre Mercado
Globalización*



*Medios de comunicación
Mercado de la música y el espectáculo*



Drogas y Narcotráfico



Paula Bronstein, Getty Images

Trata y Prostitución de menores y jóvenes



Amnesty

Feminicidios



Estereotipos Físicos



Alcoholismo





FACTORES DETERMINANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO:



■ *Escuela presencial y a distancia*

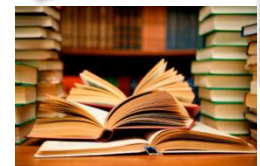
LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS CONCIENCIAS DEL PRESIDENTE SECRETARIO



Gonzalo González Hernández

■ *Contextos educativos*

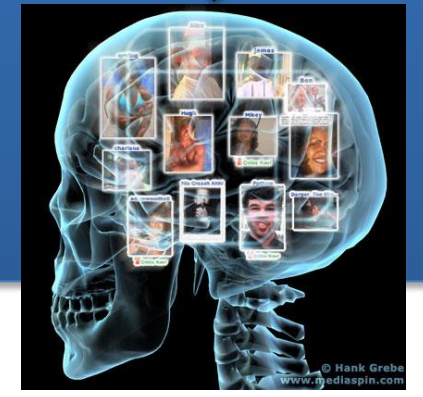
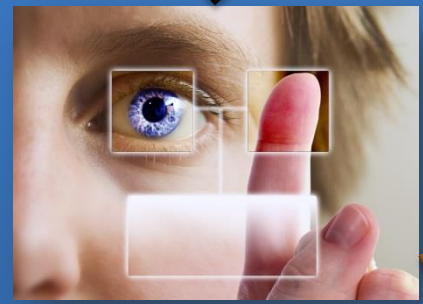
■ *Biblioteca virtual*



- *Medios de comunicación*
- *Redes sociales*



- *Pornografía, pronografía infantil*
- *Prostitución*
- *Trata*



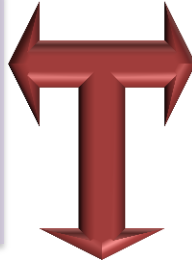
Suicidio

- *Violencia familiar*
- *Violencia comunitaria*
- *Violencia escolar*



RELACIONES DE PODER

Entre:
Quien domina
Quien es subordinado/a



Sustentado en ideas **discriminatorias** de dominación, que promueven la **desigualdad** y que generan **violencia**, como un mecanismo para mantener la relación de subordinación

Relaciones de posición económica

Rico (fuerte)*
Pobre (débil)*

Relaciones de raza o etnia

Blanco (fuerte)*
Indígena, negro, otro (débil)*

Relaciones etáreas

Adulto (fuerte)*
Menores de Edad y Ancianos (débil)*

Relaciones de orientación sexual

Heterosexual (fuerte)*
Homosexual, lesbiana, Trans (débil)*

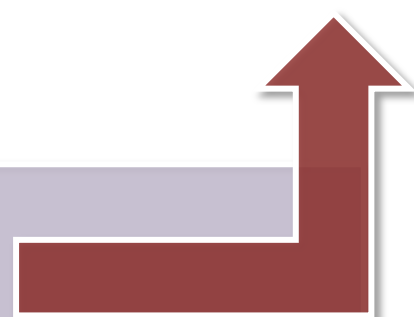
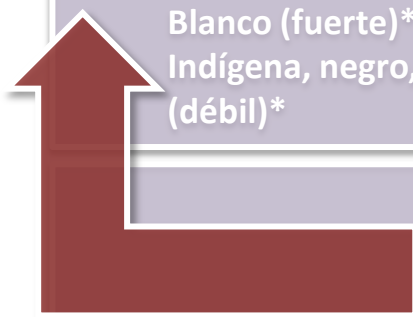
Relaciones por capacidades

Capacitado (fuerte)*
Discapacitado (débil)*

Relaciones de género:

Características masculinas (fuerte)*
Características femeninas (débil)*

*Independientemente sí es hombre o mujer





Efectos individuales, escolares, comunitarios y sociales :

- Deserción
- Bajo desempeño
- Ausentismo
- Aburrimiento
- Deterioro en la salud física y emocional
- Embarazo adolescente
- Adicciones
- Suicidio
- Ambientes escolares deteriorados
- Pérdida del sentido de la razón de la escuela
- Reproducción y producción de nuevas formas de estereotipos, discriminación y violencias

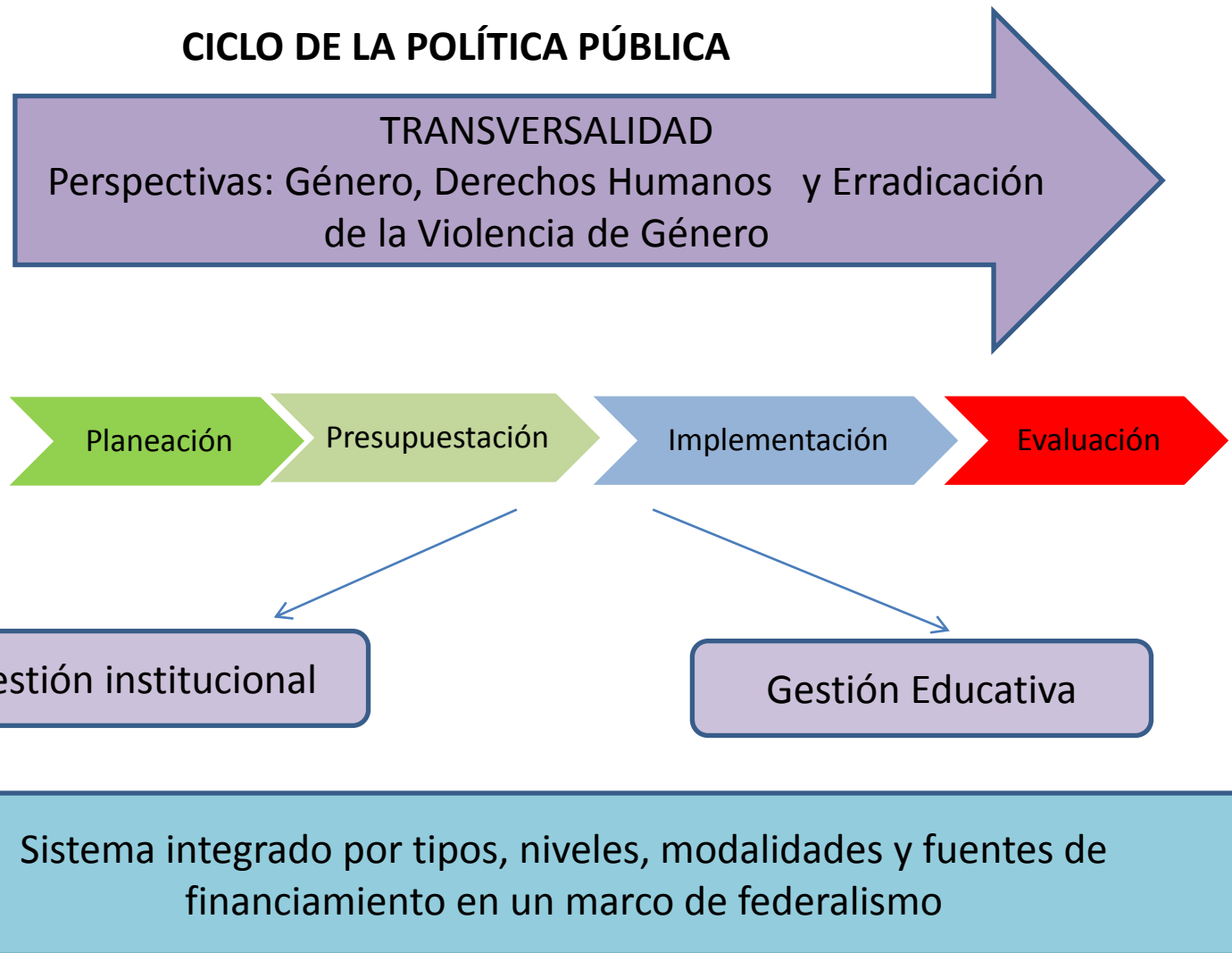


Trastocan la sana convivencia escolar para cumplir la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación de calidad

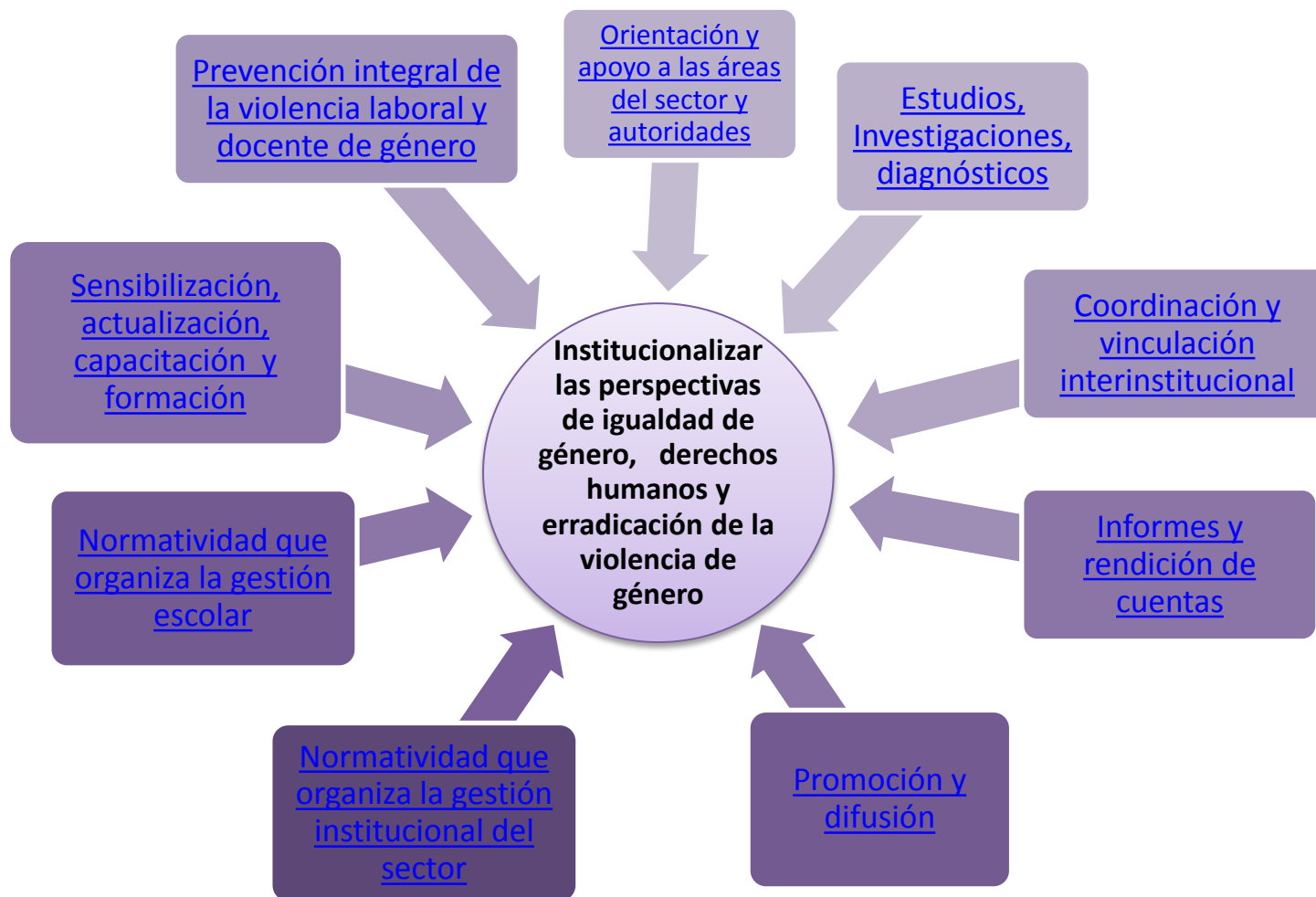


La escuela contiene las discriminaciones y violencias externas y también reproduce estas relaciones de poder entre los diferentes actores: Directivos, administrativos, docentes, alumnado, padres y madres de familia

CICLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA



PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE IGUALDAD DE GÉNERO



EXPERIENCIAS

Normatividad que organiza la gestión institucional del sector educativo

Educación Básica

- Incorporación de la perspectiva de género en el segundo objetivo específico de las Reglas de Operación del Programa de Escuela Segura

Educación Media Superior

- Anteproyecto de Lineamientos para la prevención y atención de la violencia en el ámbito escolar
- Anteproyecto de Lineamientos para prevenir el abuso sexual en los planteles de educación media superior

Reglas de Operación Programas del Sector Educativo

- Guía para la Emisión de Reglas de Operación
- Revisión de Reglas de Operación
- Emisión del Esquema para la asistencia y atención a víctimas del delito y violaciones a derechos humanos

Autoridades Educativas Locales

- Recomendaciones para el funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género
- Fortalecimiento de la Política de Igualdad de Género



Normatividad que organiza la gestión escolar

Educación Básica

- Perfil, Parámetros e Indicadores para docentes y técnicos docentes y propuesta de etapas, aspectos, métodos e instrumentos de evaluación
- Sistema Básico de Mejora Educativa: Formación Docente

Política Nacional para Convivencia Escolar

- La DGAIG colabora en la construcción

Educación Media Superior

- Consulta para la Revisión del Modelo Educativo
- Perfil, Parámetros e Indicadores para la promoción a funcionarios de dirección
- Perfil, parámetros e indicadores para el ingreso a la función docente en las diferentes modalidades
- Capacitación coordinada por UPN
- Publicación de "Igualdad de género y prevención de violencia en la educación media superior. Volumen 1. Marco conceptual y Volumen 2. Práctica docente"

Educación Sexual Integral

- Identificación de acciones y vacíos
- Participación en la delimitación de la política a seguir



Planes y Programas de estudio en los tres niveles

- En educación básica se llevó a cabo la revisión y análisis de los programas de estudio de Formación Cívica y Ética de educación primaria y secundaria para identificar los contenidos relacionados con la igualdad de género y derechos humanos para su fortalecimiento.
- En educación media superior en la malla curricular contempla el componente profesional que permita a las y los estudiantes desarrollar habilidades y destrezas en derechos humanos.
- En educación superior:
 - se creó el Indicador “Programas Educativos” el cual incorpora elementos relacionados con la perspectiva de Igualdad de Género, a fin de que los Programas Educativos en su currícula logren su incorporación.
 - Los contenidos programáticos de las carreras ofertadas por las Universidades Politécnicas contemplan seis cursos de desarrollo humano en los que se fomenta el respeto y la igualdad de la mujer
 - Para el fortalecimiento de la incorporación de la perspectiva de género, en los planes y programas de estudio las y los catedráticos de las universidades tecnológicas y politécnicas, que tienen la función de tutoría, fueron capacitad(as)os en el tema de igualdad de género.



Sensibilización, capacitación y formación

Diplomado Básico en Políticas Públicas y Género

- Personal de áreas estratégicas: UR que operan programas Anexo 12, Dirección General de Evaluación de Políticas, Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, Dirección General de Innovación, Calidad y Organización

Cursos de Capacitación en línea INMUJERES

- Básico de Género
- Prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual
- Discriminación por género en las organizaciones laborales
- Presupuestos Públicos: Acciones para la Igualdad

Subsecretaría de Educación Media Superior

- Especialización: Para ejercer mis derechos con responsabilidad. Educación integral en género y sexualidad con enfoque de derechos humanos
- Curso sobre Abuso Sexual

Sensibilización

- Áreas que solicitan (Dirección General de Profesiones, COSDAC, Dirección General de Innovación, Calidad y Organización, Dirección General de Evaluación de Políticas, etc.)



Prevención integral de la violencia laboral y docente de género

Modelo de Prevención con perspectiva de género y derechos humanos de las violencias del sector educativo

Atención integral a casos de violencia laboral y docente de género

Sistema de registro de la incidencia de discriminación y violencias de género en el sector educativo

Fortalecimiento de escuelas dotándolas de capacidades para intervenir integralmente ante actos de violencia laboral, docente e institucional de género y contra las mujeres para su referencia



Orientación y apoyo a las áreas del sector y autoridades

Educación Básica

- “Proyecto para la Incorporación de la Perspectiva de Género en Escuelas Secundarias y el Impulso de la Política de Igualdad Sustantiva de Género en el quehacer institucional de las Autoridades Educativas Estatales”

Órganos desconcentrados y descentralizados

- Fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de Género

Autoridades Educativas Locales

- Fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de Género

Anexo 12 (Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres)

- Impulso y Desarrollo a la Cultura
- Programa Nacional de Becas
- Programa para la Inclusión y la calidad educativa
- Programa de Fortalecimiento de la Calidad en las Instituciones Educativas
- Programa para el Desarrollo Profesional Docente



Coordinación y vinculación interinstitucional

Agenda sectorial para la Educación Integral en Sexualidad con énfasis en la prevención del embarazo adolescente

- Estrategia integral de prevención y atención del embarazo adolescente, coordinado por CONAPO e Inmujeres

Política de derechos humanos

- Comisión Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos
- Impulso a la agenda de Derechos Humanos en la Secretaría coordinado por SEGOB

Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

- Grupo de trabajo interinstitucional para prevenir, atender y sancionar casos de hostigamiento y acoso sexual
- Representación del Secretario

Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

- La SEP preside la Comisión de Prevención



Informes y Rendición de Cuentas

SHCP

- Informes trimestrales del Programa Presupuestario registrado en el Anexo 12 del Decreto del PEF: Diseño y aplicación de Políticas de Equidad de Género

Diversos informes sobre acciones a favor de la igualdad de género, prevención y atención a la violencia de género en el sector educativo

- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres
- Cámara de Diputados
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Medición de la Implementación de la Convención de Belém Do Pará (MESECVI)
- Avance de indicadores transversales del PND (INMUJERES)
- CNDH
- Informe Beijing
- CONAVIM
- Protocolo de San Salvador



Estudios e Investigaciones

Evaluación del Modelo de Equidad de Género

Investigación sobre estereotipos, discriminación y violencia en 3 niveles educativos
(Actualización del Informe de Violencia 2008)

Determinación de Brechas de género que existen entre mujeres y hombres, para garantizar el acceso y permanencia al sistema educativo de educación media superior a superior

Generación de insumos para dar seguimiento a indicadores educativos con perspectiva de género y dar cumplimiento a los programas de planeación nacional

Contribuir a la generación de fuentes de información para medir la violencia de género en el ámbito educativo



Promoción y Difusión

Difusión de las acciones en materia de igualdad de género y prevención y atención integral contra la violencia laboral y docente de género (2013)

- Producción de seis materiales de difusión
- Diseño, impresión y distribución de 3 carteles

5 Campañas conmemorativas al interior de la SEP

- Diseño de un tríptico y la impresión de 10,000 ejemplares, distribuidos en la SEP



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE POLÍTICAS EDUCATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Madres/Maestras en el marco de la conmemoración del 10 de mayo "Día de las madres" se les reconoce su esfuerzo por educar y formar a futuras ciudadanas y ciudadanos con valores libres de estereotipos de género, discriminación y de respeto a los derechos humanos.

La Igualdad es ahora una prioridad para el desarrollo de todas y todos, y la Educación es un importante motor para el cambio.

Gracias por su compromiso.



Las maestras y los maestros que están a la vanguardia saben de su papel formador en la sociedad compleja actual, por ello cada día se esfuerzan por prepararse y se comprometen con la educación de nuestro país.

Saben que los estereotipos de género influyen en las decisiones y el desarrollo del estudiantado, por ello se ocupan en su identificación para eliminarlos.

¡Gracias maestra y maestro por su compromiso en la renovación de una educación desde la igualdad, la no violencia y la no discriminación!

¡ Felicidades en este su día !



No se te olvide.
25 de septiembre
#dianaranja
contra la violencia
hacia las mujeres
y las niñas. Únete
usando algo naranja.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE POLÍTICAS EDUCATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
EQUIDAD DE GÉNERO

CONOCE NUESTRO PROYECTO DE
ATENCIÓN INTEGRAL CONTRA LA
VIOLENCIA LABORAL Y
DOCENTE DE GÉNERO

SI ERES PARTE DE LA SEP
TE APOYAMOS

Acude a nuestras oficinas ubicadas
en Avda de Belén No. 79, planta baja,
Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010
Tel. (55) 36017500 Ext. 53441

www.spep.sep.gob.mx/dgaig

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE POLÍTICAS EDUCATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
EQUIDAD DE GÉNERO

EDUCAR CON PERSPECTIVA DE
GÉNERO PARA ELIMINAR ROLES
Y ESTEREOTIPOS

SI ERES PARTE DE LA SEP
SÚMATE

Acude a nuestras oficinas ubicadas
en Avda de Belén No. 79, planta baja,
Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010
Tel. (55) 36017500 Ext. 53441

www.spep.sep.gob.mx/dgaig

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE POLÍTICAS EDUCATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
EQUIDAD DE GÉNERO

IGUALDAD DE GÉNERO EN LA SEP
PARA CONSTRUIR ESPACIOS
LABORALES LIBRES DE
ESTEREOTIPOS,
DISCRIMINACIÓN Y
VIOLENCIA DE GÉNERO

SI ERES PARTE DE LA SEP
SÚMATE

Acude a nuestras oficinas ubicadas
en Avda de Belén No. 79, planta baja,
Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010
Tel. (55) 36017500 Ext. 53441

www.spep.sep.gob.mx/dgaig

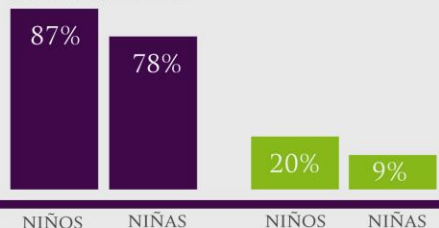


DGAIG

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE IGUALDAD DE GÉNERO

■ “LOS NIÑOS SÍ DEBEN TERMINAR Y PREPARARSE PARA MANTENER SU FUTURO HOGAR”

■ “ESTÁ BIEN QUE LAS NIÑAS NO TERMINEN SUS ESTUDIOS PUES SE VAN A CASAR PRONTO”



Fuente:
Informe nacional sobre violencia de género en la educación básica en México. SEP/UNICEF, México, 2009.

¿Y TÚ QUE OPINAS?



TE INVITAMOS A CONOCER EL PROYECTO DE IGUALDAD PARA LA SEP.

PIENSA EN IGUALDAD.
SÚMATE.

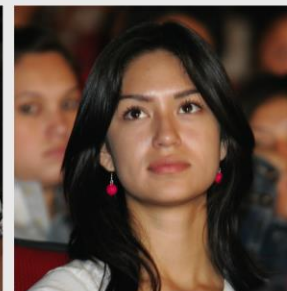


www.spep.sep.gob.mx/dgaig

Dirección General Adjunta de Igualdad de Género

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE POLÍTICAS EDUCATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE IGUALDAD DE GÉNERO

8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



Fuente de Fotografías: SEP

PIENSA EN IGUALDAD



EMBARAZO ADOLESCENTE

26 de septiembre día mundial para la prevención del embarazo no planificado en adolescentes

El Día de la Prevención del Embarazo No Planificado en Adolescentes está registrado en calendarios oficiales de diferentes países latinoamericanos; en México, la iniciativa para la instauración de este día como fecha nacional se aprobó por la Cámara de Diputados el 8 de diciembre de 2011. Cada año, organismos públicos y privados, llevamos a cabo diversas actividades de información y reflexión, para reducir esta problemática.



Uno de los grandes desafíos para institucionalizar las perspectivas de derechos humanos, género y erradicación de la violencia de género en el Sistema Educativo Nacional

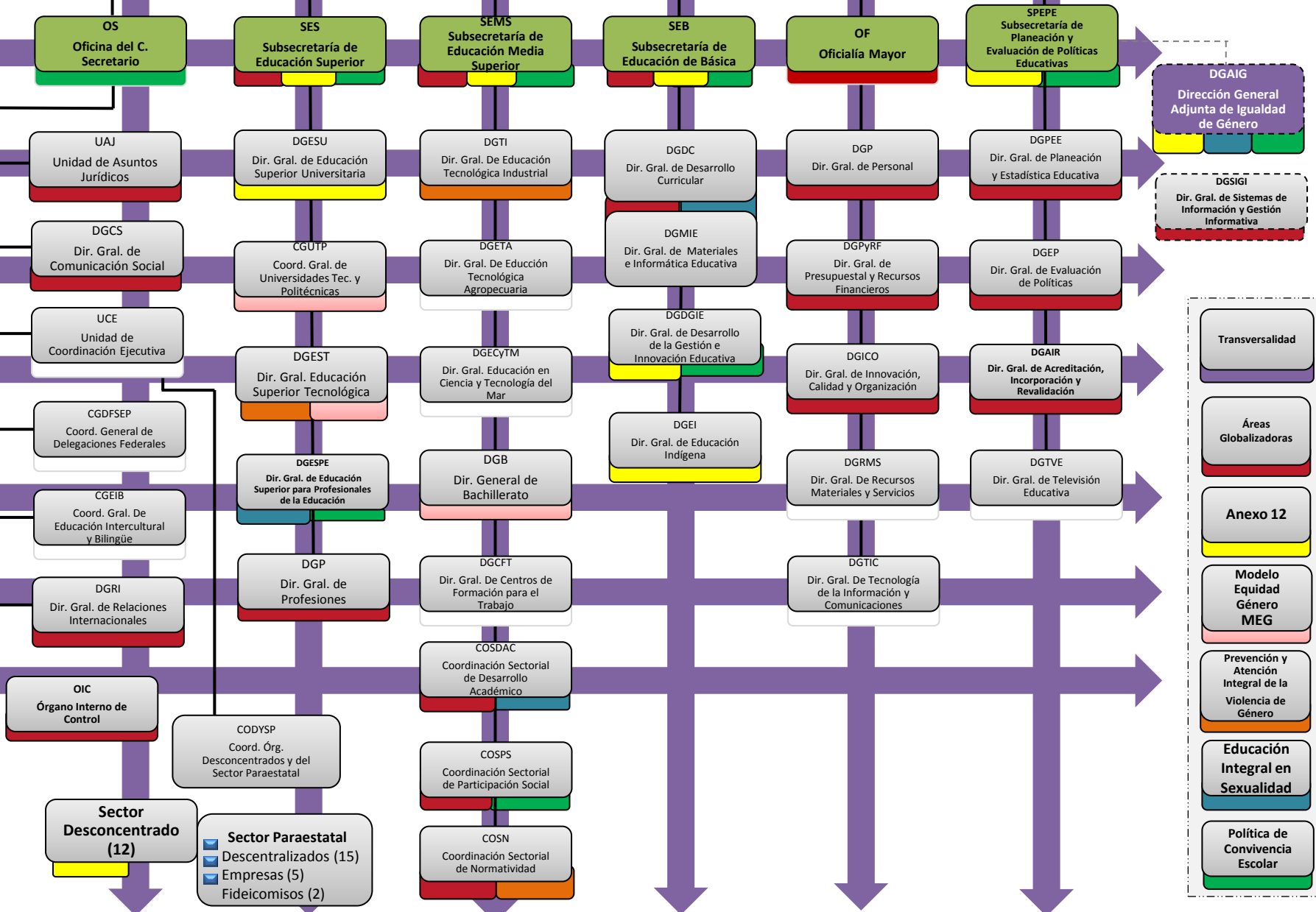


Complejidad y magnitud del sistema, por la multiplicidad de tipos, niveles y modalidades educativas y fuentes de sostenimiento

Transversalidad PDH y PG

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Transversalidad PDH y PG





Órganos Desconcentrados (12)

Instituto Politécnico Nacional

CONACULTA

INAH

INBA

Radio Educación

Consejo de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD)

Administración Federal de Servicios Educativos en el D.F.

Instituto Nacional de Derechos de Autor

Universidad Pedagógica Nacional

INEHRM

Universidad Abierta y a Distancia de México

Coordinación Nacional de Servicio Profesional Docente

Organismos Públicos Descentralizados (15)

COLBACH
DF

CONALEP
DF

CONADE

CONALITEG

CINVESTAV
-IPN

CONAFE

FCE

IMCINE

IMER

COFAA-IPN

INIFED

INEA

INALI

POI-IPN

Fideicomisos

CONOCER
(certificación laboral)

Cineteca Nacional

Empresas

Librerías EDUCAL

Estudios Churubusco Azteca

Impresora y Encuadernadora Progreso

Televisión Metropolitana (Canal 22)

Centro Cultural y Turístico de Tijuana

CNCM- Coordinación Nacional de Carrera Magistral

DGFCMS-Dir. Gral. de Formación Continua de Maestros en Servicio

Se transfiere una Dirección de Área (11 personas de mando) de la Dirección General de Evaluación de Políticas de la SPEP

Transversalidad

Anexo 12

Prevención y Atención Integral Violencia de Género

Áreas Globalizadoras

Tienen Unidad de Igualdad de Género

Educación Integral en Sexualidad

Retos y perspectivas

Que planes y programas de estudio, materiales educativos y normas de convivencia escolar cuenten con las perspectivas de derechos humanos, género y prevención, atención y sanción de la violencia de género.

Que los sistemas de formación y capacitación de directivos, docentes y de servidores/as públicos/as consideren las perspectivas de derechos humanos, género y prevención, atención y sanción de la violencia de género.

Que el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) cuente con datos, estadística e indicadores desagregados por sexo y con perspectiva de género.

Que el sector educativo cuente con Unidades de Igualdad de Género, y opere una red de enlaces y unidades de género consolidada.

Que el sector educativo trabaje con perspectivas en derechos humanos y género.

¡Gracias por su atención!

claudia.alonso@nube.sep.gob.mx

**Conn. (01 55) 36 01 75 00 Exts. 54502, 54643,
54645**

**Arcos de Belén No. 79 Piso 8 A, Col. Centro,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México D.F.**